



Resolución de Consejo Directivo **421 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte N° 668/2023-EXA-UNSa: SRMRF - Designación - Sr. Lucas Elias Carreño
- AAD2C- asig. Geometría Plana y Espacial con extensión de funciones a
Álgebra Lineal y Geometría Analítica.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
11/06/2024

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 47/2024-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de 1 (un) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Geometría Plana y Espacial con extensión de funciones a Álgebra Lineal y Geometría Analítica, de la carrera de Profesorado en Matemática - plan1997, que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Sede informa sobre la disponibilidad financiera, a través del memorándum N° 05/2013-DGP.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:
1. Aceptar la renuncia al orden de mérito de Paula Marianela Cabral Arias como alumna auxiliar docente de segunda categoría en Geometría Plana y Espacial con extensión a Álgebra Lineal y Geometría Analítica en SRMRF.

2. Designar a Lucas Elías Carreño como alumno auxiliar docente de segunda categoría en Geometría Plana y Espacial con extensión Álgebra Lineal y Geometría Analítica en SRMRF, desde la efectiva toma de posesión hasta el 31/07/2024.

Que el Consejo Directivo en la Novena Sesión Ordinaria del 5 de junio de 2024 resuelve aprobar por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación..

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. Lucas Elías CARREÑO, D.N.I. N° 37.497.026 como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura Geometría Plana y Espacial con extensión de funciones a Álgebra Lineal y Geometría Analítica, de la carrera de Profesorado en Matemática - Plan1997, que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, Asiento: Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente designación a las economías de un cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes del Prof. José Esteban Rojas - Res. DEXA 258/2023.

ARTÍCULO 4º.- Dejar debidamente aclarado que el alumno designado, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o



Resolución de Consejo Directivo **421 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 668/2023-EXA-UNSa: SRMRF - Designación - Sr. Lucas Elias Carreño - AAD2C- asig. Geometría Plana y Espacial con extensión de funciones a Álgebra Lineal y Geometría Analítica.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
11/06/2024

actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el alumno designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar al alumno, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " *El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

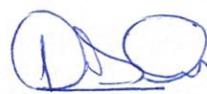
ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Lucas Elías Carreño, Departamento de Personal, Dirección General de Personal, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa